

287 POLIESTIRENO EXPANDIDO

287.1 CONDICIONES GENERALES

El poliestireno expandido empleado en planchas, para la realización de juntas, cumplirá las siguientes condiciones:

Las planchas no deberán deformarse ni romperse por el manejo ordinario a la intemperie, ni volverse quebradizas en tiempo frío, rechazándose las que aparezcan deterioradas.

Las dimensiones de las planchas se ajustarán a las que figuran en los Planos, admitiéndose las tolerancias siguientes en más y en menos: dos milímetros (± 2 mm) en el espesor, tres milímetros (± 3 mm) en altura y seis milímetros (± 6 mm) en la longitud.

287.2 MEDICION Y ABONO

La medición y abono de este material se realizará de acuerdo con lo indicado en la unidad de obra de que forme parte.

Redacción sin aplicación desde la aprobación de la Orden FOM/4751/2002